

## La administración subalterna en *Raetia* durante el Imperio Romano

Juan Manuel BERMÚDEZ LORENZO<sup>1</sup>

**Abstract.** *This study deals with the positions and people of the subordinate administration of the province of Raetia since its creation, at the end of the 1<sup>st</sup> century BC, until the first half of the 3<sup>rd</sup> century AD. The data that we know of all of them is offered to obtain an overview of this administrative area that has often been forgotten.*

**Resumen.** *El presente estudio trata los cargos y personajes de la administración subalterna de la provincia de Raetia desde su creación, a finales del s. I a. C., hasta la primera mitad del s. III. Se ofrecen los datos que conocemos de todos ellos para obtener una visión general de este ámbito administrativo que a menudo ha sido olvidado.*

**Rezumat.** *Acest studiu tratează pozițiile ocupate de persoanele aflate în administrația provinciei Raetia începând cu formarea acesteia, de la sfârșitul secolului I a.Chr. până în prima jumătate a secolului III p.Chr. Datele obținute sunt utilizate pentru a obține o privire generală asupra acestei regiuni administrative.*

**Keywords:** subordinate provincial administration, Raetia, limes, prosopography.

### Administración subalterna. Estado de la cuestión

La falta de documentos en Historia Antigua es el principal impedimento para desarrollar un análisis completo de la administración subalterna de la provincia de Raetia. En otros trabajos hemos tratado estamentos superiores de la administración provincial<sup>2</sup>. La base de esa cúspide, pese a haber sido supuestamente mucho más numerosa, tiene una representación epigráfica mucho menor, por lo que el número de inscripciones que han llegado a nuestro conocimiento también es menor. Esa base estaba formada por funcionarios que llevaban a cabo las tareas del día a día de la administración. El volumen de este grupo es tema central

---

<sup>1</sup> Universidad de Barcelona. Grupo CEIPAC.

<sup>2</sup> Verán la luz próximamente trabajos sobre los *procuratores* y los *legati*, gobernadores en diferentes momentos de esta provincia.

para una discusión aún no resuelta. Pablo Ozcáriz ha resumido recientemente el estado de la cuestión en aplicación a su provincia de estudio, la *Hispania citerior*<sup>3</sup>. Las cifras del número de funcionarios varían según las hipótesis de los estudiosos. Una corriente cifra en 20.000 el número de funcionarios de todos los niveles en todo el Imperio Romano<sup>4</sup>. Es una cifra que nos parece aparentemente insuficiente dada la extensión y la complejidad que muestra Roma en otros aspectos, como bien puede ser el ejército o el derecho romano<sup>5</sup>. Es indudable y extraordinariamente arriesgado hacer extrapolaciones numéricas a partir de los vestigios epigráficos que nos han llegado.

De igual modo que con otros temas, la administración subalterna también varía sus características y necesidades dependiendo del *status* de la provincia. Es probable que una provincia procuratoria (como es *Raetia* hasta las Guerras Marcomanas) tuviera un número de personal funcionario menor al de una provincia de mayores dimensiones, donde las cargas administrativas se distribuyesen en un territorio mayor, y donde parte de esa administración fuese llevada a cabo por personal adscrito a las legiones. Por ello, el cambio de estatus de provincia procuratoria a imperial gobernada por un *legatus* habría acarreado cambios también en la administración inferior, principalmente por la introducción de una legión en la provincia. Otro tema interesante a mencionar es la división y diferenciación de la administración civil y militar. Las funciones administrativas desempeñadas no se habrían diferenciado claramente, especialmente en estas provincias, porque las unidades militares en ella apostadas dependen directamente del gobernador de turno. Tareas de vigilancia de caminos y tareas de policía, construcción de infraestructuras como calzadas, administración de justicia, así como el control del abastecimiento de la provincia eran actividades teóricamente de la administración civil que eran llevadas a cabo por las unidades militares apostadas en las provincias y bajo la dirección del gobernador de la provincia. No disponemos de bibliografía específica precedente a propósito de esta temática en *Raetia*. Sólo el estudio de Winkler menciona los cargos subalternos de la *legio III*, por lo que, en principio, desconocemos casi todo de la administración civil subalterna de *Raetia*. La fuente principal de la que nos vamos a servir para obtener información es la epigrafía. Mostraremos una visión teórica de lo

---

<sup>3</sup> OZCÁRIZ 2013a, 215–216.

<sup>4</sup> ESPINOSA 2006, 22.

<sup>5</sup> Esto no parece así a parte de la crítica, especialmente anglosajona, que habla de administración imperial rudimentaria. Algunos incluso afirman que el Imperio Romano no tenía gobierno en el sentido de que no había gente que fuera elegida para tomar decisiones con responsabilidad. *Vide* MILLAR 196, 52 y GARNSEY, SALLER 1987, 20–21, respectivamente. Nos unimos a la idea de Ozcáriz de crítica a estas ideas por la que dice: “El administrar de forma correcta cualquier ámbito con el menor número de efectivos es siempre un signo de eficacia en la dinámica esfuerzo/resultado. Si aplicásemos esta valoración al mundo de la Empresa, el Imperio romano sería un modelo de eficacia a seguir, por conseguir los mejores resultados con una mínima inversión en personal.” Añade, finalmente, que la visión de una administración rudimentaria se debe “exclusivamente a la soberbia de la sociedad moderna, y serían muy poco razonables para un indígena hispano que sólo conocía el modelo de sociedad prerromana”.

que debió de ser esta administración subalterna para identificar en los casos que podamos, los personajes que hubiera en la provincia. Organizaremos la exposición de cargos a partir de su naturaleza senatorial, ecuestre y de administración militar con prerrogativas civiles. Dentro de cada uno de estos apartados También mencionaremos la administración de la que disponemos en época de la *Notitia Dignitatum*.

### *Cargos senatoriales*

Para el período procuratorio de *Raetia* no disponemos de cargos senatoriales, excepto en el momento en el que, por ejemplo, una legión se apostase temporalmente en la provincia, por lo que, al menos, habría un *legatus* y *tribuni legionis*. Es lo que supuestamente ocurre en el período inmediatamente anterior a las Guerras Marcomanas, con sus preparativos. Para el período posterior a las Guerras Marcomanas conocemos precisamente los casos en relación con la *Legio III Italica*. Entre los cargos senatoriales en una provincia también se encontraba como elemento principal el círculo de amistades que aconsejaba al gobernador, de los que no nos queda aparente rastro epigráfico.

### *Cargos ecuestres*

Analizando la pirámide en sentido invertido vemos que obviamente se amplía el número de cargos asociados a la administración provincial. Podríamos decir que los cargos que llevan a cabo los personajes del *ordo equester* se relacionan con tareas del día a día, sobre todo asuntos de gestión económica, de infraestructura de la provincia y seguridad civil y militar.

### *Advocatus Fisci*

Conocemos a un *advocatus fisci*<sup>6</sup> *Raetici*, *Flavius Vettius Titus*, por una inscripción funeraria encontrada en Friedberg<sup>7</sup>, Alemania. Era el encargado de defender al estado en los juicios en los temas fiscales. Es destacable que hubiera un *advocatus fisci* para un territorio pequeño y *a priori* con una actividad económica limitada, ya que, por ejemplo, en *Hispania* este cargo se encargaba de las tres provincias de la Península<sup>8</sup>. Desempeñaba su función en contacto con los *procuratores* financieros, y es de suponer que en una provincia procuratoria, como es *Raetia* hasta las Guerras Marcomanas, su trabajo estuviera directamente ligado con la figura del *procurator provinciae* gobernador. La inscripción no está datada, aunque se debe encuadrar cronológicamente a partir de Adriano y probablemente antes de las Guerras Marcomanas.

---

<sup>6</sup> IBR 176; PFLAUM 1950, 50.

<sup>7</sup> IBR 176; tab. 24, 176

<sup>8</sup> OZCÁRIZ 2013a, 218.

*Procurator familiae gladiatoriae*

El personaje es bastante conocido y tratado por la crítica moderna<sup>9</sup>. Se trata de un *procurator* encargado de administrar las *familiae gladiatoriae*. *Lucius Didius Marinus* se ocupaba de las provincias de *Gallia*, *Britannia*, las *Hispaniae* y las *Germaniae* y *Raetia* y era de tipo sexagenario<sup>10</sup>. Se encuadra cronológicamente en época de Septimio Severo. Como menciona Ozcáriz, más tarde llevaría a cabo el cargo de *procurator* financiero en *Hispania citerior*<sup>11</sup>. Entendemos, dada la amplitud geográfica de la que era encargado, que dispondría de personal dependiente que ejecutase su administración.

*Administración militar con prerrogativas civiles*

El personaje administrativo civil, como recuerda Ozcáriz, no era el mismo en todas las provincias. Como hemos visto, es necesario tener en cuenta el *status* de la provincia para conocer las necesidades de la provincia y del territorio en sí mismo, sin olvidar por supuesto, los recursos naturales de los que dispusiera y que deberían ser bien controlados por el Estado romano. A menudo estas tareas de control y seguridad eran llevadas a cabo por personal militar, y revisadas por administradores militares. El *officium* provincial es dependiente del gobernador directamente. Obras como la de Nélis-Clément<sup>12</sup> y Rankov<sup>13</sup> ilustran perfectamente el funcionamiento interno de un *officium* provincial, por lo que no nos extenderemos en este sentido. Nos remitimos a esas obras para una mejor comprensión del funcionamiento y la naturaleza de los cargos en sí. Huelga mencionar que faltan estudios a propósito del ejército apostado en *Raetia* comparables a los que se han dado para otras provincias con más peso en el desarrollo provincial, como *Hispania*<sup>14</sup>. Sin duda, el papel del ejército en *Raetia* provincia está ligado a su posición geoestratégica como territorio liminal de primera línea. Esto se acentúa especialmente después de las Guerras Marcomanas cuando se apostó en *Castra Regina* una legión, la *III Italica*. Esto hace que el peso militar de la provincia aumente, y con él, la importancia política que se le supone en relación con el Imperio Romano, integrada dentro del sistema defensivo a lo largo del *limes* de *Germania*, *Noricum* hasta *Pannonia*. Obviamente deberíamos diversificar entre Alto y Bajo Imperio, e incluso dentro de estos períodos acotar más.

---

<sup>9</sup> Fuentes relativas al cargo: CIL III, 249 = CIL III, 6753 = ILS 1396 = AE 1962: 62. Bibliografía: PIR II D, n. 71; pflaum 1950, 77; PFLAUM 1961, n. 295; NONY 1970, 195–201; DEVIJVER 1977: pme d 8; DEVIJVER supp. i e ii; HAENSCH 1997, 170 e 178; OJEDA 1993 n. 59, ALFÖLDY 2000: 65–66; OZCÁRIZ 2013: 220.

<sup>10</sup> OZCÁRIZ 2013b, 85

<sup>11</sup> OZCÁRIZ 2013a, 262.

<sup>12</sup> NÉLIS-CLEMENT 2000.

<sup>13</sup> RANKOV 1999, 15–34.

<sup>14</sup> LE ROUX 1986.

Aquí sólo trataremos los cargos militares que hayan desempeñado algún empleo en la administración civil o que estén en contacto con el *officium* del gobernador. En *Raetia* la mayoría de inscripciones de personajes subalternos militares provienen de la *Legio III Italica*, por lo que, al menos se deberían datar a partir de la segunda mitad del siglo II d. C.

### *Legati legionis*

Sus cometidos no se limitan obviamente al ámbito militar, sino que atienden a necesidades de administración civil que probablemente se dieron también de una forma puntual y en colaboración con el gobernador provincial, como hemos ya señalado.

*Caius Vettius Sabinianus Iulius Hospes* fue *legatus* de la *Legio III Italica* en época de Marco Aurelio, es decir, cuando la legión se apostó en *Raetia*, específicamente en *Castra Regina* (actual Regensburg)<sup>15</sup>. Es conocido por una inscripción funeraria encontrada en *Africa Proconsularis*.

Para *Raetia* también conocemos a *Appius Claudius Lateranus*<sup>16</sup>. Sabemos que colaboró con Septimio Severo en sus guerras contra los árabes y los partos en el 195 d. C. Fue cónsul en el 197 d. C. La inscripción honorífica fue encontrada en Augsburg.

Además de la cúspide militar provincial que representa el *legatus legionis* encontramos otros cargos que se rigen por una jerarquización típica del ámbito militar aunque con propósitos usualmente concretos, y sin continuidad en el tiempo<sup>17</sup>.

### *Beneficarii*

Dependían directamente del gobernador y se encargaban de varias funciones<sup>18</sup>, entre las cuales podemos destacar de control comercial, en especial en lo que se refiere al abastecimiento de la tropa<sup>19</sup>. En *Raetia* disponemos de cuatro testimonios del cargo<sup>20</sup>:

– *Iulius Macrianus*<sup>21</sup>: inscripción funeraria encontrada en *Augusta Vindelicorum*, sin datación. Los dedicantes son su mujer, *Secundia Servata*, y sus hijos *Alpina* y *Alpinus*. Pese a no mencionar el término *Raetia* o la *Legio III Italica*, debemos asignarlo a ésta, por lo que deberíamos datarlo a partir de la segunda mitad del s. II. d. C.

---

<sup>15</sup> Fuentes relativas al cargo: AE 1920: 45. Bibliografía: PIR V 339; BARBIERI 1952, 121; DOBÓ 1968, 46; 111; WINKLER 1971, 92; DIETZ, WEBER 1982, 433; HAENSCH 1997, 726.

<sup>16</sup> CIL III, 5793 = IBR 104 = ILS 3203 = AE 2001, 1560.

<sup>17</sup> OZCÁRIZ 2013<sup>4</sup>, 86: Estos cargos eran útiles además para “ascender en el escalafón del ejército”.

<sup>18</sup> NÉLIS-CLÉMENT 2000; RANKOV 1999, 15–34; HAENSCH 1997, 721; PETRACCIA 2012, 79–82; OZCÁRIZ 2013a, 226.

<sup>19</sup> CARRERAS 1997, 151–176.

<sup>20</sup> WINKLER 1971, 93. Sólo como apunte, confróntese con el caso de *Hispania Tarraconense*, donde se conocen 30 *beneficarii*. Vide OZCÁRIZ 2013a, 226 y ss.

<sup>21</sup> CIL III, 5815 = IBR 126.

– *Severius Severianus*<sup>22</sup>: inscripción encontrada en *Brigantium* y dedicada a Mercurio. Se puede datar entre el 238 y el 244 d. C.

– *Iulius Candidius*<sup>23</sup>: inscripción funeraria encontrada en *Castra Regina* y sin datación. Había sido también *praefectus castrorum*. En la inscripción se menciona a un *librarius*, *Iulius Aelianus*, seguramente familiar suyo.

– (anónimo)<sup>24</sup>: inscripción honorífica incompleta encontrada en Augsburg.

### *Frumentarii*

Los *frumentarii* eran los encargados de llevar a cabo faenas de vigilancia y rastreo de criminales<sup>25</sup>:

– (*Marcus?*) *Aurelius Silvinus*<sup>26</sup>: inscripción votiva encontrada en Roma<sup>27</sup>. Sólo disponemos de un ejemplo de *frumentarius* para la provincia, que además se debe relacionar probablemente con el *Marcus Aurelius Silvinus* mencionado en un diploma militar procedente del mercado incontrolado de materiales arqueológicos y conservado en el Museo de Almería. Este diploma fue dado a conocer por el profesor Caballos en 2009<sup>28</sup>. Este *Marcus Aurelius Silvinus* originario de *Augusta Vindelicorum* es un soldado pretoriano de servicio en la *cohors III pretoria Alexandriana pia vindex*. El propio Caballos propone que sea el mismo personaje de la inscripción encontrada en *Raetia* y dice que el propio *Marcus Aurelius Silvinus* “debió habérselo llevado (el diploma) a su patria, *Augusta Vindelicorum*”<sup>29</sup>. Menciona la posible relación con otros *Aurelii* de *Raetia*, aunque con la cautela por la gran cantidad de *Aurelii* en las provincias danubianas debido a la aplicación de la *Constitutio Antoniniana*: por ejemplo, *Aurelius Mucianus*, *praeses provinciae Raetiae*. En cualquier caso, si bien no se trata del mismo personaje, tiene muy probablemente una relación próxima. Es también inevitable la mención de una inscripción encontrada en *Dalmatia* con un *Aurelius Silvinus*<sup>30</sup>. No obstante, no podemos asegurar la relación de ésta con nuestro personaje.

– *Titus Claudius Severus*<sup>31</sup>: inscripción votiva encontrada en *Summus Poeninus*, en la *Vallis Poenina*, datada en la segunda mitad del siglo II d. C.

---

<sup>22</sup> CIL III, 5768 = IBR 74.

<sup>23</sup> CIL III, 5953.

<sup>24</sup> CIL III, 5823 = IBR 134.

<sup>25</sup> Vide PASCHOUD 1983, 215 y ss; CLAUSS 1973, 82; HAENSCH 1997, 722; PETRACCIA 2012, 68–72.

<sup>26</sup> AE 1991, 266.

<sup>27</sup> RANKOV 1990, 176–182; RANKOV 2007, 1169–1172.

<sup>28</sup> CABALLOS 2009, 78–84.

<sup>29</sup> CABALLOS 2009, 82.

<sup>30</sup> CIL III, 8924.

<sup>31</sup> CIL V, 6869.

### *Commentarienses o a commentariis*

No hay prueba epigráfica de su existencia en *Raetia*, aunque tuvo que haber. Su función primordial era la redacción de los *commentarii*, los diarios oficiales. Ozcáriz propone que pese a encargarse de documentos esencialmente militares, también llevaban a cabo administración civil<sup>32</sup>. Haensch propone que fueran dos los *commentarienses* que simultáneamente llevaran a cabo el cargo en una provincia imperial<sup>33</sup>.

### *Quaestionarii*

Tampoco disponemos de ejemplos en *Raetia*. Se dedicaban principalmente a torturar y ejecutar reos<sup>34</sup>.

### *Librarii*

Desempeñaba funciones de copista y preparaba las actas, esencialmente<sup>35</sup>. Le Bohec dice que se encargan específicamente de la contabilidad, así como de los servicios postales<sup>36</sup>. Conservamos dos inscripciones de personajes que desempeñaron este cargo en *Raetia*:

– *Titus Iulius Aelianus*<sup>37</sup>: inscripción funeraria encontrada en *Castra Regina*, sin datación.

– *Iulius Amandus*<sup>38</sup>: inscripción funeraria encontrada en *Augusta Vindelicorum*. Fallecido a los 30 años, la inscripción fue mandada hacer por su madre, *Iulia Paterna*. Nótese la posible relación con el *beneficiarius*, *Iulius Candidus*.

### *Exacti*

Según Cagnat el *exactus* era el encargado de redactar las *acta militaria* y no debemos confundirlo con un *actarius* o un *librarius*, encargados de la redacción de temas del día a día de la tropa como pueda ser la distribución de alimentos<sup>39</sup>.

– *Titus Flavius Clemens*<sup>40</sup>: inscripción funeraria encontrada en *Augusta Vindelicorum*. La inscripción está dedicada por su hermano *Titus Flavius Martialis* a *Clemens*, y a sus padres: *Titus Flavius Primanus* y *Traianiae Clementinae*.

---

<sup>32</sup> HAENSCH 1997, 722; OZCÁRIZ 2013a, 233.

<sup>33</sup> HAENSCH 1997, 715.

<sup>34</sup> OZCÁRIZ 2013a, 237.

<sup>35</sup> HAENSCH 1997, 722.

<sup>36</sup> LE BOHEC 2013, 73.

<sup>37</sup> CIL III, 5953 = IBR 386.

<sup>38</sup> CIL III, 5814 = IBR 125.

<sup>39</sup> DAREMBERG, SAGLIO 1877-1919, 873; HAENSCH 1997, 722; LE BOHEC 2013, 73.

### *Singulares*

Se trataba de militares escogidos que estaban bajo el mando del gobernador provincial<sup>41</sup>. Speidel recuerda que tenían derecho a *singulares* los *procuratores provinciae* y los *legati Augusti provinciae*<sup>42</sup>

– *Publius Afinius*<sup>43</sup>: inscripción funeraria encontrada en *Abusina*, sin datación.

– *Marcus Virius Marcellus*<sup>44</sup>: inscripción votiva encontrada en Untersaal, Alemania. Decurión del *Ala I Flaviae Singularium Alexandrianae* en el momento de la factura de la inscripción, anteriormente había sido *singularis consularis* y *praepositus kastris*. Se data en el 231 d. C. Speidel da esta inscripción como prueba de que la capitalidad de la provincia se desplaza hacia Regensburg, cerca de donde fue encontrada<sup>45</sup>.

– *Victorinus Longinus*<sup>46</sup>: había servido en el *ala II Flavia* en *Aquileia* (actual Heidenheim) o en Aalen. Speidel la sitúa entorno al cambio de siglo II-III d. C.<sup>47</sup>

### *Cornicularii*

Según Le Bohec, este cargo se encargaba de organizar y administrar el *officium* provincial en los aspectos más cotidianos. Haensch propone que tuvieran también funciones jurídicas y de ordenación y escritura en los archivos<sup>48</sup>. Disponemos de tres inscripciones referentes a este cargo, que se ocupaba de las funciones administrativas y jurisdiccionales en la cancillería del gobernador<sup>49</sup>:

– *Marcus Aurelius Amandus*<sup>50</sup>: inscripción funeraria encontrada en Pfaffenmünster bei Straubing, Alemania. No disponemos de una datación clara.

– *Sulanius Albucius*<sup>51</sup>: inscripción votiva dedicada a Marte y Victoria encontrada en *Castra Regina*, datada en el 28 de junio de 211 d. C.

– (anónimo)<sup>52</sup>: inscripción votiva dedicada a Júpiter y a Juno encontrada en *Castra Regina* y datada entre el 218 y el 221 d. C.

---

<sup>40</sup> CIL III, 5812 = IBR 123.

<sup>41</sup> DAREMBERG, SAGLIO 1877-1919: 1346; PAVKOVIC 1994, 223-228; HAENSCH 1997, 724.

<sup>42</sup> SPEIDEL 1978, 17-18.

<sup>43</sup> WAGNER 1956/57, 96

<sup>44</sup> CIL III, 5938 = CIL III, 11943 = IBR 354.

<sup>45</sup> SPEIDEL 2000, 80.

<sup>46</sup> CIL III, 5822 = ILS 2526 = IBR 133.

<sup>47</sup> SPEIDEL 2000, 78.

<sup>48</sup> HAENSCH 1997, 721; OZCÁRIZ 2013a, 234.

<sup>49</sup> OZCÁRIZ 2013a, 234; HAENSCH 1997a, 715.

<sup>50</sup> CIL III, 5974 = CIL III, 11977 = IBR 426.

<sup>51</sup> CIL III, 14370 = IBR 359.

<sup>52</sup> AE 2004: 1062.

### *Beneficiarius praefecti castrorum*

Este cargo, sólo atestiguado por el siguiente personaje, debió de depender del *praefectus castrorum*:

- *Iulius Candidius*<sup>53</sup>: inscripción encontrada en *Castra Regina*, que posiblemente debamos relacionar con la *legio III Italica*, y por lo tanto, deba ser datada a partir de la segunda mitad del s. II d. C.

### *Adlectus ad annonae*

Se trata de un cargo, también sólo atestiguado por el siguiente personaje, que debió de desempeñar faenas de abastecimiento a la *legio III Italica*. Su cargo dependería directamente de la *praefectura annonae* y su vinculación parece clara:

- *Caius Valerius Marianus*<sup>54</sup>: inscripción honorífica encontrada en *Tridentum* y datada entre el 171 y el 200 d. C.

### **Administración subalterna en época de la *Notitia Dignitatum***

Como hemos dicho anteriormente, disponemos de un documento esencial para conocer la administración provincial romana: la parte de la *Notitia Dignitatum* en la que se habla de *Raetia*. Pese a ser una mera lista sin más explicación de cada uno de los cargos, y sin personajes concretos asociados, nos permite ver dos grupos diferenciados a cargo del *dux*: los jefes de las unidades militares apostadas en *Raetia* y el personal administrativo de su gabinete personal.

*Officiium autem habet idem uir spectabilis dux hoc modo:*  
*Principem ex officiis magistrorum militum praesentalium alternis annis.*  
*Numerarios duos, ex utrisque officiis praesentalibus singulos.*  
*Commentariensem ex utrisque officiis alternis annis.*  
*Adiutorem.*  
*Subadiuuam.*  
*Regendarium.*  
*Exceptores.*  
*Singulares et reliquos officiales.*

---

<sup>53</sup> CIL III, 5953 = IBR 386.

<sup>54</sup> CIL V, 5036 = CIL XIV, \*228 = ILS 5016.

## Consideraciones finales

Lamentablemente no disponemos de testimonios epigráficos de los cargos a los que hace referencia la *Notitia Dignitatum* para *Raetia*. Como se ha podido observar, la cantidad de testimonios de personal subalterno que tenemos en una pequeña provincia como *Raetia* es reducida. Quizás el tamaño de la provincia se une a la posición geoestratégica de la misma, en el *limes* norte, para justificar una administración originariamente más militarizada. El factor bélico de la provincia altera la propia naturaleza de la provincia en varias ocasiones de su historia: en el inicio, cuando el territorio aún no era provincia, de la que nos faltan fuentes. La dependencia epigráfica del estudio de la administración romana hace necesario especialmente el hallazgo constante de nuevas inscripciones que faciliten la comprensión de unos estamentos administrativos que no comprendemos en su totalidad. La variabilidad de cargos y matices en cada uno de ellos hace que sea difícil establecer las diferencias y vinculaciones entre ellos. No obstante, la falta de datos hace difícil vislumbrar más uniones. Quizá un futuro camino para profundizar en el significado y las funciones de estos cargos pasa por la interrelación de cargos mediante el estudio de varias provincias con un mismo estatus.

**Agradecimiento.** Investigación financiada gracias al European Research Council EPNet 340828 y el Proyecto I+D del Ministerio de Economía de España HAR2015-66771-P

## Bibliografía

- AE = *L'Année épigraphique*. Revue des publications épigraphiques relatives à l'Antiquité romaine. Paris.
- BARBIERI, G. 1952. *L'Albo senatorio da Settimio Severo a Carino*. Roma.
- CABALLOS RUFINO, A. 2009. Diploma militar en beneficio de M. Aurelio Silvino. In: *Espacios, usos y formas de la Epigrafía Hispana en Épocas Antigua y Tardoantigua. Homenaje al Dr. A. U. Stylow. Anejos de AEspA XLVIII*, 77-84. Madrid.
- CARRERAS MONFORT, C. 1997. Los beneficiarii y la red de aprovisionamiento militar de Britannia e Hispania, *Gerión* 15, 151-176.
- CIL III = *Corpus Inscriptionum Latinarum III. Inscriptiones Asiae, provinciarum Europae Graecarum, Illyrici Latinae*. Mommsen Th. (1873).
- CIL IX = *Corpus Inscriptionum Latinarum IX. Inscriptiones Calabriae, Apuliae, Samnii, Sabinorum, Piceni Latinae*. Mommsen Th. (1883).
- CIL V = *Corpus Inscriptionum Latinarum V. Inscriptiones Galliae Cisalpiniae Latinae*. Mommsen Th. (1873).
- CIL VI = *Corpus Inscriptionum Latinarum VI. Inscriptiones urbis Romae Latinae*. Henzen, I. B., De Rossi, E. Bormann, Chr. Huelsen, M. Bang (1896).

- CIL XV = *Corpus Inscriptionum Latinarum XV. Inscriptiones urbis Romae Latinae. Instrumentum domesticum.* dressel H. (1891–1899).
- CIL XVI = *Corpus Inscriptionum Latinarum XVI. Diplomata militaria.* Nesselhauf H. 1936.
- CLAUSS M. 1973. *Untersuchungen zu den Principales des römischen Heeres von Augustus bis Diocletian: Cornicularii, Speculatores, Frumentarii.* Bochum.
- DAREMBERG, C., E. SAGLIO, POTTIER 1877-1919. *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines.* Paris.
- DEVIJVER, H. 1977. *Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum.* Leuven.
- DEVIJVER, H. 1989. *The equestrian officers of the Roman Imperial Army.* Amsterdam.
- DEVIJVER, H. 1991. Equestrian officers from North Africa. In: A. mastino (ed.), *L'Africa Romana. Atti dell'VIII convegno di studio*, 127–201. Amsterdam.
- DIETZ, K., G. WEBER 1982. Fremde in Rätien, *Chiron* 12, 409–443.
- DOBÓ, A. 1968. *Die Verwaltung der römischen Provinz Pannonien von Augustus bis Diocletianus: die Provinziale Verwaltung.* Amsterdam.
- DOBSON, B. 2000. The primipilares in army and society. In: G. Alföldy et al., *Kaiser, Heer und Gesellschaft in der Römischen Kaiserzeit. Gedenkschrift für Eric Birley*, 139–162. Stuttgart.
- ESPINOSA, U. 2006. *Administración y control territorial en el Imperio romano.* Logroño.
- GARNSEY, P., SALLER, R. 1987. *The Roman Empire. Economy, society and culture.* London.
- HAENSCH, R. 1997. *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit.* Mainz am Rhein.
- HAENSCH, R. 2009. Les capitales des provinces germaniques et de la Rhétie: de vieilles questions et de nouvelles perspectives. In F. Hurllet (ed.) . *Rome et l'Occident (IIe siècle av. J.-C.-IIe siècle ap. J.-C.): gouverner l'Empire.* Rennes, 24–447.
- IBR = vollmer f. 1915. *Inscriptiones Baivariae Romana.* München.
- ILS = *Inscriptiones Latinae Selectae.* (1892–1916). Berlin.
- LE BOHEC, Y. 2004. *El ejército romano: instrumento para la conquista de un imperio* (edición española). Barcelona.
- LE BOHEC, Y. 2013. *El ejército romano* (edición española). Barcelona.
- LE ROUX P. 1986. Municipae et droit latin in Hispania, *Revue historique de droit français et étranger* 64, 325–350.
- MILLAR, F. 1981. *The Roman Empire and its neighbours.* London.
- NÉLIS-CLÉMENT J. (2000). *Les "Beneficarii": militaires et administrateurs au service de l'empire: Ier s. a.C.-VIe s. p.C.* Bordeaux.
- NONY, D. 1970. A propos des nouveaux procurateurs d'Astorga. *Archivo Español de Arqueología* 43, 195–101.
- OJEDA TORRES, J.M. 1993. *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el alto Imperio.* Sevilla.
- OZCÁRIZ GIL, P. 2013a. *La administración provincial de la Hispania Citerior.* Barcelona.
- OZCÁRIZ GIL, P. 2013b, El personal administrativo en las provincias durante el Alto Imperio romano. In: J.M. Blázquez Martínez, P. Ozcáriz Gil (eds), *La administración de las provincias en el Imperio romano*, 75–90. Madrid.
- PASCHOUD, F. 1983. Frumentarii, agentes in rebus, magistriani, curiosi, veredarii: problèmes de terminologie. In: J. Straub (ed.), *Bonner Historia-Augusta-Colloquium 1979/1981*, 215–243. Bonn.
- PAVKOVIC, M.F. 1994. Singulares Legati Legionis: Guards of a legionary legate or a provincial governor?. *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 103, 223–228.

- PETRACCIA, M.F. 2012. *In rebus agere: il mestiere di spia nell'antica Roma*. Bologna.
- PFLAUM, H.G. 1950. *Les procurateurs équestres sous le Haut-Empire Romain*. Paris.
- PFLAUM, H.G. 1961. *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain*, Paris.
- PIR = *Prosopographia Imperii Romani saec. I, II, III*, Berlin–Leipzig 1932.
- RANKOV, N.B. 1990. Frumentarii, the Castra Peregrina and the Provincial Officia. *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 80, 176–182.
- RANKOV, N.B. 1999. The governor's men: the *officium consularis* in provincial administration. In: A. Goldworthy, I. Haynes (eds), *The Roman Army as a community*, 15–34. Porthmouth.
- RANKOV, N.B. 2007. The origins of the *frumentarii*. In: M. Mayer, G. Baratta, A. Guzmán (eds), *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae. Provinciae Imperii Romani. Inscriptionibus Descriptae. Barcelona, 3–8 Septembris*. 1169–1172. Barcelona.
- SPEIDEL, M.P. 1978. *Guards of the Roman armies an essay on the singulares of the provinces*. Bonn.
- WAGNER, F. 1956–57. Neue Inschriften aus Raetien. *Bericht der Römisch-Germanischen Kommission* 37/38, 215–264.
- WINKLER, G. 1971. Die Statthalter der römischen Provinz Raetien unter dem Prinzipat. *Bayerische Vorgeschichtsblätter* 36, 50–101.



© 2018 by the authors; licensee Editura Universității Al. I. Cuza din Iași. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons by Attribution (CC-BY) license (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).